



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

**IMPARTE INSTRUCCIONES A LOS
SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL
SECTOR PÚBLICO SOBRE LA
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS, AL
CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE
AÑO 2023.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

29 DIC 2023 N° 12.817

SANTIAGO,



La Contraloría General de la República, en uso de las facultades establecidas en la ley N°10.336, Orgánica Constitucional del Servicio, viene en impartir las instrucciones relacionadas con el cumplimiento y la aplicación de la normativa contable aprobada por la resolución N°16, de 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, incluidas sus respectivas modificaciones, emitidas por esta Entidad Fiscalizadora, sobre la preparación y presentación de los estados financieros, y cuyo objetivo es suministrar información de propósito general sobre la situación financiera, presupuestaria y patrimonial de las instituciones, organismos y entidades que integran el Sector Público, al cierre del ejercicio contable correspondiente al año 2023.

Conforme a lo anterior, todos los servicios e instituciones del Sector Público del país, excluidas las Municipalidades, deberán emitir sus estados financieros de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Consideraciones Generales

Considerando lo dispuesto en el capítulo IV, de la resolución N° 16, de 2015, las entidades del Sector Público deberán presentar los siguientes estados financieros:

- Estado de Situación Patrimonial o Balance General;
- Estado de Resultados;
- Estado de Situación Presupuestaria;
- Estado de Flujos de Efectivo, incluyendo la Variación de Fondos no Presupuestarios;
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; y
- Notas a los Estados Financieros.

**A LOS (AS) SEÑORES (AS)
JEFES (AS) DE SERVICIOS
PRESENTE**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Con el objeto de facilitar la preparación y remisión de los referidos estados, la Contraloría General conjuntamente con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES), en uso de las atribuciones legales que les competen en esta materia, han establecido un mecanismo mediante el cual las entidades públicas pueden obtener los estados financieros desde la funcionalidad habilitada en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado - Agregación (SIGFE - Agregación) que administra la mencionada repartición, utilizando la agrupación indicada en el Anexo 2 de este oficio.

El procedimiento indicado en el párrafo anterior se aplicará a los servicios que operan con SIGFE, ya sea en forma directa (modalidad transaccional), o bien, que reportan desde sus propios sistemas a SIGFE – Agregación (modalidad homologada). Cabe señalar que tal funcionalidad se pondrá a disposición de las entidades mediante instrucciones que al efecto impartirá oportunamente la DIPRES.

Cabe hacer presente, que los estados financieros señalados son una propuesta, por lo que las entidades deberán velar por la integridad y exactitud de las cifras presentadas, realizando los ajustes que consideren pertinentes para su emisión.

Por otra parte, los estados financieros deberán estar claramente identificados con el nombre de la entidad y del reporte respectivo, añadiendo la fecha de presentación y el periodo cubierto por los estados financieros y su moneda de presentación.

Asimismo, los estados financieros se elaborarán con una periodicidad que será anual sobre la información del periodo vigente y la información comparativa del periodo anterior, cuando corresponda.

Finalmente, una entidad deberá presentar estados financieros aun cuando el periodo sea inferior a un año.

2. Acerca de la preparación de los estados financieros.

Previo a la emisión de los referidos estados, los servicios deberán tener presente las normas relativas al cierre del ejercicio contable impartidas por este Organismo Contralor. Dichas normas cubren el cierre de las cuentas de ejecución presupuestaria y de gestión económica; la normalización de cuentas extrapresupuestarias; la contabilización de los derechos y compromisos financieros, entre otros aspectos.

Los estados financieros solicitados, deberán prepararse en conformidad con lo previsto en la normativa y procedimientos contables vigentes a que se refieren la resolución N°16, y el oficio N°96.016, ambos del año 2015, incluidas sus respectivas modificaciones, y deberán presentarse de acuerdo a las clasificaciones y rubros establecidos en la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

resolución N°62, de 2016, todos de este origen. Por su parte, el formato de las Notas a los Estados Financieros deberá ajustarse a las orientaciones que se incluyen en Anexo 1 de este instructivo.

En cuanto al contenido de los estados financieros, las instituciones públicas deberán efectuar los análisis de cuentas que permitan la correcta clasificación de hechos económicos, la valorización de activos y pasivos, corregir errores de registro, de presentación de saldos no acordes con su naturaleza y realizar el cierre anual de cuentas.

En lo que concierne al Estado de Situación Presupuestaria, los servicios deberán presentarlo a nivel agregado, por capítulo y programa, considerando la estructura de ingresos y gastos presupuestarios definidos en el decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda. Aquellos servicios que tengan presupuestos autorizados en moneda nacional y en monedas extranjeras convertidas a dólares de EE.UU., deberán presentar la situación presupuestaria en ambas monedas, esto es, pesos y dólares de EE.UU.

Por último, en atención al párrafo 4 de la norma de Políticas Contables de la resolución N°16, de 2015, si la Contraloría General de la República no ha definido una determinada política contable que detalle un procedimiento específico para la clasificación de un hecho económico, su valorización, presentación y revelación en los estados financieros, la Administración deberá establecerla formalmente, comunicando de ello a este Órgano Contralor y revelar los efectos en Notas a los Estados Financieros.

3. Fecha de presentación de los estados financieros.

El plazo máximo de presentación de los referidos estados será el 31 de marzo de 2024.

4. Forma de remisión de los estados financieros.

Los estados financieros de los servicios públicos deberán ser remitidos a este Organismo Contralor, a través la Plataforma de Recepción y Procesamiento de Estados Financieros para el Sector Público.

Asimismo, los estados financieros auditados deben ser remitidos a este Organismo Contralor, a través de la plataforma antes citada.

El detalle de presentación y envío, como sus formatos, serán especificados en un oficio particular del asunto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

5. Publicación de los estados financieros del ejercicio 2023.

De acuerdo a lo establecido en el marco conceptual de la resolución N°16, de 2015, de este origen, los objetivos de la información financiera de las entidades del Sector Público son proporcionar información de propósito general que sea útil para los usuarios de la información, para efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones. Por tal razón, se ha estimado pertinente instruir que los servicios e instituciones hagan públicos sus reportes, correspondientes al ejercicio contable 2023, conjuntamente con el envío a este Organismo Contralor, en sus páginas web institucionales, en armonía con lo que disponga para estos efectos específicos, el Consejo para la Transparencia.

Los servicios públicos e instituciones, que cuenten, además, con estados financieros auditados deberán incorporarlos en sus páginas web institucionales, en un máximo de diez días hábiles después de la fecha de emisión de la opinión del auditor, incluyendo la respectiva opinión emitida por este.

En lo referente a la eventual contratación de servicios de auditoría de estados financieros con firmas del sector privado, en el marco del artículo 21 A, de la ley N°10.336, se hace presente que, en caso de optar por aquello, dicha revisión debe estar orientada a constatar la correcta presentación de la información en conformidad con el marco regulatorio establecido por la Contraloría General de la República. Asimismo, con el objetivo de velar por un correcto uso de los recursos públicos, corresponde que las mencionadas prestaciones sean ejecutadas de acuerdo con estándares de auditoría reconocidos internacionalmente.

6. Actualizaciones en formatos de notas a los estados financieros.

Sobre la materia, es pertinente informar que para los estados financieros del ejercicio contable 2023, se han realizado actualizaciones en el formato de ciertas notas, ello, con miras a facilitar su codificación y procesamiento. Lo anterior, con el objetivo de mejorar la generación, transmisión y usabilidad de la información revelada por la entidad.

Finalmente, cabe señalar que cualquier consulta sobre la materia deberá efectuarse al Sr. Gustavo Smith Mansilla, Jefe del Área de Normas Sector Público (S), a su correo electrónico gsmithm@contraloria.cl

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República (S)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO 1

Alcance de las Notas a los Estados Financieros

Las Notas a los Estados Financieros forman parte integrante de los estados financieros de modo que su contenido será de responsabilidad de los servicios.

El objeto de las notas es proporcionar información adicional y necesaria acerca de las partidas expresadas en los estados financieros, las bases de medición y las normas contables utilizadas, con el propósito de facilitar una mejor comprensión de la información financiera y no financiera, en su conjunto.

Las revelaciones de cada una de las notas, deben tener en consideración los requerimientos estipulados en la resolución N°16, de tal forma, el presente anexo tiene el objetivo de entregar los lineamientos para estructurar la información a revelar por cada nota, incorporando tablas para presentar la información de forma más sencilla y entendible para los diferentes usuarios.

A continuación, se instruyen las Notas a los Estados Financieros mínimas que deben ser presentadas, siendo responsabilidad del servicio incorporar información adicional que sea considerada relevante para la comprensión de los estados financieros, así como información esencial sobre el funcionamiento de la entidad, y eventos relevantes que produzcan cambios en la naturaleza de la institución e impliquen cambios significativos en activos y pasivos, entre otros.

En relación con lo anterior, se ha incorporado un último literal en cada nota con el nombre de "información adicional" y una nota final denominada "otra información a revelar", esto con el objetivo de presentar aquella información que se considere relevante y que no se encuentre en los requerimientos específicos.

Por último, en aquellos casos que la entidad identifique que una Nota a los Estados Financieros no es aplicable, deberá indicar dicha situación en el último literal de cada nota.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Nota 1. Naturaleza de la Operación

Este acápite tiene por objeto identificar claramente la entidad que informa, su objeto y misión institucional, las principales disposiciones legales que la rigen y las principales actividades que definen su quehacer. Asimismo, su relación orgánica con los poderes del Estado.

Adicionalmente, la entidad que informa debe identificar cuál es la moneda funcional.

Nota 2. Resumen de Normas, Políticas y Estimaciones Contables

Esta nota deberá precisar los aspectos solicitados a nivel conceptual, proporcionando información respecto de las normas, políticas y estimaciones contables de la entidad.

Se hace presente que, si alguna materia no es aplicable, la entidad deberá señalar que no registra el activo o pasivo asociado, según el caso.

2.1. Período Contable - Bases de Preparación

El período contable cubierto por los estados financieros del ejercicio vigente y del período anterior.

Bases de preparación, con una referencia explícita a la normativa contable vigente.

2.2. Anticipos de Fondos

Naturaleza de los Anticipos de Fondos y su método de valorización.

2.3. Cuentas por Cobrar con Contraprestación

Naturaleza de las cuentas por cobrar con contraprestación y su método de valorización al cierre del ejercicio.

2.4. Cuentas por Cobrar sin Contraprestación

Naturaleza de las cuentas por cobrar sin contraprestación y su método de valorización al cierre del ejercicio.

2.5. Inversiones Financieras

Naturaleza de las inversiones financieras, criterio de reconocimiento, método de valorización inicial y posterior para cada categoría, metodología utilizada para dar de alta y baja, deterioro y criterio para la determinación de los ingresos, importancia de los instrumentos financieros para los estados financieros de la entidad, exposición y gestión de riesgos.

2.6. Préstamos, Deudores Varios y Deterioro Acumulado

Naturaleza de los préstamos y los métodos de valorización inicial y al cierre del ejercicio, criterio para la determinación de los ingresos y deterioro.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

2.7. Existencias

Criterios de reconocimiento de las existencias, métodos de valorización inicial y posterior, método de cálculo de los costos, reconocimiento de las bajas.

2.8. Bienes de Uso

Criterio de reconocimiento de los bienes de uso, métodos de valorización inicial y posterior, criterio para capitalizar desembolsos, método de cálculo de la depreciación, vidas útiles referenciales o institucionales (señalar tabla de vida útil de la entidad, si corresponde), reconocimiento de las bajas de bienes, valorización de los bienes adquiridos en transacciones sin contraprestación y deterioro.

Respecto del deterioro de bienes de uso, indicar los criterios desarrollados para distinguir los activos generadores de efectivo de los activos no generadores de efectivo y descripción de la metodología aplicada.

2.9. Activos Intangibles

Criterio de reconocimiento aplicados para activos generados internamente y los adquiridos, valorización inicial y posterior, método de amortización, vidas útiles referenciales o institucionales (señalar tabla de vida útil de la entidad, si corresponde), reconocimiento de las bajas de bienes y su deterioro.

La metodología de evaluación de deterioro para los activos intangibles con vida útil indefinida.

2.10. Propiedades de Inversión

Criterio de reconocimiento de las propiedades de inversión (distinción de bienes en uso y de propiedades destinadas para la venta), métodos de valorización inicial y posterior, método de cálculo de depreciación, vidas útiles referenciales o institucionales (señalar tabla de vida útil de la entidad, si corresponde), reconocimiento de las bajas de bienes y su deterioro.

2.11. Agricultura

Criterio de reconocimiento de los productos agrícolas y los activos biológicos, métodos de valorización inicial y posterior, método de cálculo de la depreciación, vidas útiles referenciales o institucionales (señalar tabla vida útil de la entidad, si corresponde), reconocimiento de las bajas de bienes, valorización de los bienes biológicos adquiridos en transacciones sin contraprestación, deterioro. Naturaleza de las actividades de la entidad relativas a cada grupo de activos biológicos.

Métodos e hipótesis significativas aplicadas para determinar el valor razonable de cada grupo de producto agrícola y activo biológico.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

2.12. Detrimento

Criterio de reconocimiento de los detrimentos.

2.13. Depósitos de Terceros

Naturaleza de los Depósitos de Terceros y su método de valorización.

2.14. Deuda Pública Interna y Externa

Criterio de reconocimiento de la deuda pública, métodos de valorización inicial y posterior, criterio para la determinación de los gastos por intereses y otros gastos.

2.15. Cuentas por Pagar con Contraprestación - Acreedores Presupuestarios y Otras Cuentas por Pagar

Criterio de reconocimiento de las cuentas por pagar con contraprestación y su método de valorización.

2.16. Cuentas por Pagar sin Contraprestación - Acreedores Presupuestarios y Otras cuentas por Pagar

Criterio de reconocimiento de las cuentas por pagar sin contraprestación y su método de valorización.

2.17. Provisiones

Criterio de reconocimiento y método de valorización de las provisiones, naturaleza de la obligación, momento previsible en el tiempo en que se producirá su liquidación y cualquier incertidumbre sobre el monto o el vencimiento, así como el monto de probables reembolsos.

2.18. Beneficios a los Empleados

Criterio de reconocimiento y medición de los distintos tipos de beneficios a los empleados, naturaleza de sus planes de beneficios definidos, así como los efectos financieros de los cambios en dichos planes durante el período.

Criterio de reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales.

2.19. Arrendamientos

Criterio de reconocimiento y medición de los arrendos financieros (bienes de uso en leasing) y operativos, cuando es arrendatario. Criterio de reconocimiento y medición de los ingresos por arrendos operativos, cuando es arrendador. Método de depreciación y deterioro.

2.20. Concesiones

Criterios de reconocimiento y método de valorización de activos y pasivos asociados a los contratos de concesión.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

2.21. Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Criterio de determinación y revelación de activos y pasivos contingentes.

2.22. Ingresos de Transacciones con Contraprestación

Criterio de reconocimiento de los ingresos, incluyendo los porcentajes de avance de transacciones involucradas con la prestación de servicios.

2.23. Transferencias, Impuestos y Multas

Criterio de reconocimiento y clases de ingresos por transferencias, impuestos y multas, así como el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de la entrada de recursos. Para las principales clases de ingresos por impuesto que la entidad no pueda medir con fiabilidad durante el período en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y la naturaleza de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado los principales tipos de bienes en especie recibidos.

2.24. Efecto de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera

Criterio empleado en la conversión de activos y pasivos en moneda extranjera para el período vigente.

2.25. Errores

Políticas de corrección de errores, así como en caso de existir limitaciones a la reexpresión retroactiva.

2.26. Información Financiera por Segmentos

No aplicable para el ejercicio 2023.

2.27. Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

Criterios de reconocimiento y métodos de valorización de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

2.28. Ingresos y Gastos Presupuestarios

Criterios para el reconocimiento de los ingresos y gastos presupuestarios.

2.29. Ingresos y Gastos Patrimoniales

Criterios para el reconocimiento de los ingresos y gastos patrimoniales.

2.30. Patrimonio Neto

Criterio de reconocimiento y métodos de valorización del patrimonio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Nota 3. Cambios en Políticas y Estimaciones Contables

a) Cambios en Políticas Contables:

La entidad deberá revelar los cambios realizados durante el período.

b) Cambio en Estimaciones Contables:

La entidad deberá revelar los cambios realizados durante el período.

c) Información adicional.

Nota 4. Recursos Disponibles

a) Disponibilidad en Moneda Nacional

Detallar la composición de las Disponibilidades en Moneda Nacional de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	Nombre	Cantidad de cuentas corrientes periodo 2023	Cantidad de cuentas corrientes periodo 2022	31-12-2023 en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022 en M\$ (miles de pesos)
11101	Caja	N. A	N. A		
11102	Banco Estado				
11103	Banco del sistema Financiero				
TOTAL					

b) Disponibilidad en Moneda Extranjera

Detallar la composición de las Disponibilidades en Monedas Extranjeras de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	Nombre	Cantidad de cuentas corrientes periodo 2023	Cantidad de cuentas corrientes periodo 2022	31-12-2023 en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022 en M\$ (miles de pesos)
11201	Caja	N. A	N. A		
11202	Banco Estado				
11203	Banco del sistema Financiero				
TOTAL					



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

c) Anticipos de Fondos

Detallar la composición de los Anticipos de Fondos de acuerdo al siguiente detalle:

31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)				
Cuenta	Nombre	De periodos anteriores	Del año	Total
11401	Anticipos a Proveedores			
11402	Anticipos a Contratistas			
11403	Anticipos a Rendir Cuenta			
11404	Garantías Otorgadas			
11406	Anticipos Previsionales			
11407	Cartas de Créditos			
11604	Fluctuación de Cambios			
TOTAL				

31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)				
Cuenta	Nombre	De periodos anteriores	Del año	Total
11401	Anticipos a Proveedores			
11402	Anticipos a Contratistas			
11403	Anticipos a Rendir Cuenta			
11404	Garantías Otorgadas			
11406	Anticipos Previsionales			
11407	Cartas de Créditos			
11604	Fluctuación de Cambios			
TOTAL				



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

d) Detalle de cuentas de Anticipos de Fondos

Por cada cuenta nivel 1 del plan de cuentas, indicar los 10 mayores deudores ordenados de forma decreciente, y el resto de los deudores, según el siguiente formato:

Cuenta Nivel 1 (código + denominación)

31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)			
	Rut	Nombre	Total
1			
10			
Resto deudores			
TOTAL			

Cantidad total de deudores 2023:

31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)			
N°	Rut	Nombre	Total
1			
10			
Resto deudores			
TOTAL			

Cantidad total de deudores 2022:

e) Información adicional

De ser aplicable, considerar los requerimientos específicos en la Resolución N° 16, de 2015, Capítulo IV, Información a Revelar en la Notas a los Estados Financieros.

Nota 5. Cuentas por Cobrar con Contraprestación

a) Indicar los saldos vigentes y antigüedad de cada cuenta nivel 1, según el siguiente formato:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Total
11409	Tarjetas de Crédito				
11506	Cuentas por Cobrar – Rentas de la Propiedad				
11507	Cuentas por Cobrar – Ingresos de Operación				
11510	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos No Financieros				
11511	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos Financieros				
11512	Cuentas por Cobrar – Recuperación de Préstamos				
11514	Cuentas por Cobrar – Endeudamiento				
12109	Deudores por Ventas Ley N° 18.868				
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios				
TOTAL					

Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Total
11409	Tarjetas de Crédito				
11506	Cuentas por Cobrar – Rentas de la Propiedad				
11507	Cuentas por Cobrar – Ingresos de Operación				
11510	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos No Financieros				
11511	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos Financieros				
11512	Cuentas por Cobrar – Recuperación de Préstamos				
11514	Cuentas por Cobrar – Endeudamiento				
12109	Deudores por Ventas Ley N° 18.868				
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios				
TOTAL					



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

b) Información adicional

De ser aplicable, considerar los requerimientos específicos en la Resolución N° 16, de 2015, Capítulo IV, Información a Revelar en la Notas a los Estados Financieros.

Nota 6. Cuentas por Cobrar sin Contraprestación

a) Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
11501	Cuentas por Cobrar – Impuestos				
11504	Cuentas por Cobrar – Imposiciones Previsionales				
11505	Cuentas por Cobrar – Transferencias Corrientes				
11508	Cuentas por Cobrar – Otros Ingresos Corrientes				
11509	Cuentas por Cobrar – Aporte Fiscal				
11513	Cuentas por Cobrar – Transferencias para Gastos de Capital				
12193	Otras Cuentas por Cobrar de Ingresos Previsionales				
TOTAL					

Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
11501	Cuentas por Cobrar – Impuestos				
11504	Cuentas por Cobrar – Imposiciones Previsionales				
11505	Cuentas por Cobrar – Transferencias Corrientes				
11508	Cuentas por Cobrar – Otros Ingresos Corrientes				
11509	Cuentas por Cobrar – Aporte Fiscal				
11513	Cuentas por Cobrar – Transferencias para Gastos de Capital				
12193	Otras Cuentas por Cobrar de Ingresos Previsionales				
TOTAL					



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

b) Información adicional

De ser aplicable, considerar los requerimientos específicos en la Resolución N° 16, de 2015, Capítulo IV, Información a Revelar en la Notas a los Estados Financieros.

Nota 7. Inversiones Financieras

a) Activos Corrientes

Indicar los saldos vigentes de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)			
		Inversiones a valor razonable con cambios en los resultados	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Inversiones disponibles para la venta y otras inversiones	Total
11301	Inversiones Temporales				
12201	Inversiones a Corto Plazo				
12205	Intereses Devengados y no Percibidos por Inversiones Financieras				
12206	Fondo de Estabilización Económica y Social				
12207	Fondo de Reserva de Pensiones				
12209	Fondo para la Educación				
12210	Fondo de Apoyo Regional				
12211	Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo				
TOTAL					



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)			
		Inversiones a valor razonable con cambios en los resultados	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Inversiones disponibles para la venta y otras inversiones	Total
11301	Inversiones Temporales				
12201	Inversiones a Corto Plazo				
12205	Intereses Devengados y no Percibidos por Inversiones Financieras				
12206	Fondo de Estabilización Económica y Social				
12207	Fondo de Reserva de Pensiones				
12209	Fondo para la Educación				
12210	Fondo de Apoyo Regional				
12211	Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo				
TOTAL					

b) Activos No Corrientes.

Indicar los saldos vigentes según el siguiente detalle:

Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2023 en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022 en M\$ (miles de pesos)
12202	Acciones y Participaciones de Capital		
12203	Inversiones a Largo Plazo		
12299	Otros Activos Financieros		
TOTAL			

c) Información adicional

De ser aplicable, considerar los requerimientos específicos en la Resolución N° 16, de 2015, Capítulo IV, Información a Revelar en la Notas a los Estados Financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Nota 8. Préstamos

a) Saldos vigentes para el corto y largo plazo

Indicar los saldos vigentes de cada concepto según el siguiente formato:

Concepto	31-12-2023 en M\$ (miles de pesos)			31-12-2022 en M\$ (miles de pesos)		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Total	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Asistencia Social (12301 y 12313)						
Hipotecarios (12302 y 12314)						
Pignoratícios (12303 y 12315)						
De Fomento (12304 y 12316)						
Médicos (12305 y 12317)						
A Contratistas (12306 y 12318)						
Por cambio de Residencia (12307 y 12319)						
Por ventas (12309 y 12320)						
Otros (12321)						
TOTAL						

b) Movimiento de préstamos

Para los préstamos otorgados en condiciones favorables, se deberá revelar la siguiente información:

Concepto	31-12-2023 en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)
Saldo al inicio del periodo		
Nuevos préstamos concedidos		
Ajustes al valor razonable		
Préstamos reembolsados		
Pérdidas por deterioro		
Incrementos en el valor libro producto de la aplicación de la tasa de interés efectiva		
Otros ajustes		
Saldo neto al final del periodo		

c) Información adicional

De ser aplicable, considerar los requerimientos específicos en la Resolución N° 16, de 2015, Capítulo IV, Información a Revelar en la Notas a los Estados Financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Nota 9. Deudores Varios

a) Deudores Varios Corrientes

i. Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato

Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2023 en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022 en M\$ (miles de pesos)
11408	Otros Deudores Financieros		
11498	Deudores por Gastos Pagados en Exceso		
11601	Documentos Protestados		
12101	Deudores		
12102	Documentos por Cobrar		
12103	IVA – Crédito Fiscal		
12105	Pagos Provisionales Mensuales		
12106	Deudores por Transferencias Reintegrables		
TOTAL			

ii. Deudores por Transferencias Reintegrables

Cuenta	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)			31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)		
	De años anteriores	Del año	Total	De años Anteriores	Del año	Total
1210601						
1210602						
1210603						
1210604						
1210605						
1210606						
1210699						
Totales						



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Por cada cuenta nivel 2, del plan de cuentas, indicar los 10 mayores deudores ordenados de forma decreciente (Monto), describiendo la naturaleza de los deudores e informando su antigüedad, según el siguiente formato:

Cuenta (código + denominación)

31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)					
N°	Rut	Nombre	De Años anteriores	Del Año	Total
1					
10					
Resto de deudores					
TOTAL					
Descripción de los deudores					

Cantidad total de deudores al 2023

31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)					
N°	Rut	Nombre	De Años anteriores	Del Año	Total
1					
10					
Resto de deudores					
TOTAL					
Descripción de los deudores					

Cantidad total de deudores al 2022



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- iii. Deudores, Documentos por Cobrar, Documentos Protestados, Otros Deudores Financieros y Deudores pagados en Exceso.

Cuenta	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)			31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)		
	De años anteriores	Del año	Total	De años anteriores	Del año	Total
11408						
11498						
11601						
12101						
12102						
Totales						

Por cada cuenta nivel 1, del plan de cuentas, indicar los 10 mayores deudores ordenados de forma decreciente, describiendo la naturaleza de los deudores e informando su antigüedad, según el siguiente formato:

Cuenta (código + denominación)

31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)					
Nº	Rut	Nombre	De años anteriores	Del año	Total
1					
10					
Resto de deudores					
TOTAL					

Cantidad total de deudores al 2023

31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)					
Nº	Rut	Nombre	De años anteriores	Del año	Total
1					
10					
Resto de deudores					
TOTAL					



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Cantidad total de deudores al 2022

b) Deudores Varios No Corrientes

i. Indicar los saldos vigentes según el siguiente detalle:

Cuenta	Nombre	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)
12401	Deudores de Dudosa Recuperación		
12402	Deudores en Cobranza Judicial		
12107	Derechos por Convenios de las Municipalidades por Aportes Adeudados FCM		
18101	Compensación de Acreedores CENABAST		
TOTAL			

Cuenta	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)			31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)		
	De años anteriores	Del año	Total	De años anteriores	Del año	Total
12401						
12402						
12107						
18101						
Totales						

Por cada cuenta nivel 1, del plan de cuentas, indicar los 10 mayores deudores ordenados de forma decreciente, describiendo la naturaleza de los deudores e informando su antigüedad, según el siguiente formato:

Cuenta (código + denominación)

31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)					
N°	Rut	Nombre	De años anteriores	Del año	Total
1					
10					
Resto de deudores					
TOTAL					



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Cantidad total de deudores al 2023

ii. Deudores de Incierta recuperación

Describir el estado de las cuentas, considerando el estado del proceso de cobro, si se encuentran en trámite de castigo, si existen resoluciones judiciales de incobrabilidad sobre los montos por percibir, entre otros.

c) Información adicional

De ser aplicable, considerar los requerimientos específicos en la Resolución N° 16, de 2015, Capítulo IV, Información a Revelar en la Notas a los Estados Financieros.

Nota 10. Deterioro Acumulado de Bienes Financieros

a) Deterioro de Bienes Financieros Corrientes

Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)
12601	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar		
12602	Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras		
12603	Deterioro Acumulado de Préstamos Corto Plazo		
TOTAL			

Posterior al desarrollo de la tabla, describir en cada caso la metodología aplicada.

Cuenta	Saldo al 31-12-2022	Aumentos periodo 2023	Disminuciones periodo 2023	Saldo al 31-12-2023
12601				
12602				
12603				
TOTAL				

b) Deterioro de Bienes Financieros No Corrientes

Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)
12604	Deterioro Acumulado de Deudores de Incierta Recuperación		
12605	Deterioro Acumulado de Préstamos Largo Plazo		
12699	Deterioro Acumulado de Otros Bienes Financieros		
TOTAL			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Posterior al desarrollo de la tabla, describir, de ser el caso, los indicios de deterioro y la metodología aplicada para su determinación.

Cuenta	Saldo al 31-12-2022	Aumentos periodo 2023	Disminuciones periodo 2023	Saldo al 31-12-2023
12604				
12605				
12699				
TOTAL				

c) Información adicional

De ser aplicable, considerar los requerimientos específicos en la Resolución N° 16, de 2015, Capítulo IV, Información a Revelar en la Notas a los Estados Financieros.

Nota 11. Existencias

a) Saldos vigentes por clases de existencias.

Clase de Existencia	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)
Existencias de Alimentos y Bebidas (13101)		
Existencias de Textiles, Vestuario y Calzado (13102)		
Existencias de Combustibles y Lubricantes (13103)		
Existencias de Materiales de Uso o Consumo (13104)		
Productos Terminados para la Venta (13105 y 13109)		
Existencias de Bienes de Cambio para Terceros (13107)		
Existencias para la Defensa (13108)		
Existencias Importadas en Tránsito (13201)		
Existencias Nacionales en Tránsito (13202)		
Productos en Proceso (133)		
Subtotal		
Deterioro de Existencias (134)		
TOTAL		

b) Otra información de las existencias

Concepto	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)
Existencias a valor razonable menos costo de venta		
Existencias al costo corriente de reposición		
Existencias reconocidas como gasto durante el ejercicio		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

c) Rebajas y reversas de rebajas del valor de existencias

Concepto	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)
Disminuciones en el valor de las existencias		
Rebajas de valor de existencias reconocidas como		
Reversiones a las rebajas de valor de las existencias		

Adicionalmente, se deberán revelar los motivos que han producido la reversión de las rebajas de existencias.

d) Información adicional

De ser aplicable, considerar los requerimientos específicos en la Resolución N° 16, de 2015, Capítulo IV, Información a Revelar en la Notas a los Estados Financieros.

Nota 12. Bienes de Uso

a) Indicar los saldos según el siguiente formato

Concepto	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)			
	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Terrenos								
Edificaciones Institucionales								
Infraestructura Pública								
Bienes de Uso en Leasing								
Bienes Concesionados								
Bienes de Uso en Curso								
Otros Bienes de Uso								
TOTAL								

b) Bienes de Uso en Curso

i. Identificación de los bienes en proceso

Concepto	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)
	Valor Libro	Valor Libro
Bienes de Uso por Incorporar (145)		
Costos de Inversión (161)		
TOTAL		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

ii. Proyectos

Indicar los 10 principales proyectos registrados en cuenta 16102, de forma decreciente (Monto), según el siguiente formato:

N°	Código BIP	Nombre proyecto	31-12-2023, Valor libro en M\$ (miles de pesos)
1			
10			
Resto			
Total			

Cantidad total de Proyectos al 2023

iii. Bienes de Uso por Incorporar

Indicar los 10 principales Bienes de Uso por incorporar, de forma decreciente (Monto), según el siguiente formato:

N°	Cuenta	Nombre Cuenta	Descripción del bien	31-12-2023, Valor libro en M\$ (miles de pesos)
1				
10				
Resto				
Total				

Cantidad total de Bienes de Uso por Incorporar al 2023

c) Otros Bienes de Uso.

Concepto	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)				31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)			
	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Vehículos (14105)								
Máquinas y Equipos (14102, 14104, 14112)								
Herramientas (14107)								
Equipos Computacionales y de Comunicaciones (14108, 14109)								
Muebles y Enseres (14106)								
Bienes adquiridos para otras entidades (18102)								
Otros Bienes (14110, 14113, 14114, 14199, subgrupo146)								
TOTAL								



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

d) Movimiento de los Bienes de Uso

Concepto	Terrenos	Edificaciones Institucionales	Infraestructura Pública	Bienes de Uso en Leasing	Bienes Concesionados	Bienes de Uso en Curso	Otros Bienes de Uso	Total
Saldo al 01-01-2023								
Adiciones								
Retiros/bajas								
Ajustes								
Trasposos								
Saldo bruto 31-12-2023								
Depreciación Acumulada año anterior								
Depreciación del ejercicio								
Ajustes								
Total Depreciación Acumulada								
Deterioro Acumulado año anterior								
Deterioro del ejercicio								
Ajustes								
Total Deterioro Acumulado								
Saldo neto al 31-12-2023								



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Concepto	Terrenos	Edificaciones Institucionales	Infraestructura Pública	Bienes de Uso en Leasing	Bienes Concesionados	Bienes de Uso en Curso	Otros Bienes de Uso	Total
Saldo al 01-01-2022								
Adiciones								
Retiros/bajas								
Ajustes								
Trasposos								
Saldo bruto 31-12-2022								
Depreciación Acumulada año anterior								
Depreciación del ejercicio								
Ajustes								
Total Depreciación Acumulada								
Deterioro Acumulado año anterior								
Deterioro del ejercicio								
Ajustes								
Total Deterioro Acumulado								
Saldo neto al 31-12-2022								



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

e) Otra información relevante sobre los Bienes de Uso

Concepto	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)		31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)	
	Cantidad	Valor Libro	Cantidad	Valor Libro
Bienes entregados en comodato				
Bienes totalmente depreciados o deteriorados en uso				
Bienes retirados de su uso activo				
Bienes temporalmente ociosos				
Bienes sujetos a restricciones de titularidad				
Bienes sujetos a compromisos de adquisición				
TOTAL				

Concepto	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)
Valor de compensaciones recibidas de terceros		

Indicar los 10 principales Bienes de Uso entregados en comodato, de forma decreciente (Monto), según el siguiente formato:

N°	Bien de Uso	Entidad receptora del comodato	31-12-2023, Valor libro en M\$ (miles de pesos)
1			
10			
Resto			
Total			

Cantidad total de Bienes de Uso entregados en comodato al 2023

f) Deterioro de Bienes de Uso

i. Información General

Clase de activo afectado por pérdida de deterioro de valor y reversiones	Cuentas de ingresos o gastos patrimoniales afectadas	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)

ii. En el caso de pérdidas o deterioros materiales reconocidos o revertidos durante el período

Clase de activo afectado por pérdida de deterioro de valor y reversiones	Sucesos o Circunstancias que han llevado al reconocimiento o la reversión de la pérdida por deterioro	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Adicionalmente la entidad debe revelar la información requerida según cual sea el monto del servicio recuperable utilizado por la entidad.

- iii. En el caso de pérdidas o deterioros no materiales reconocidos o revertidos durante el período

Clase de activo afectado por pérdida de deterioro de valor y reversiones	Sucesos o Circunstancias que han llevado al reconocimiento o la reversión de la pérdida por deterioro

g) Información adicional

De ser aplicable, considerar los requerimientos específicos en la Resolución N° 16, de 2015, Capítulo IV, Información a Revelar en la Notas a los Estados Financieros.

Nota 13. Costo de Estudios y Programas

a) Costo de Estudios Básicos

Concepto	31-12-2023, en M\$ (miles de pesos)	31-12-2022, en M\$ (miles de pesos)
1610199 Costos Acumulados de Estudios Básicos		
1619901 Aplicación a Gastos de Estudios Básicos		
TOTAL		

Indicar los 10 principales Estudios de forma decreciente (Monto), según el siguiente formato:

N°	Código BIP	Nombre del Estudio	31-12-2023, Valor libro en M\$ (miles de pesos)
1			
10			
Resto			
Total			

Cantidad total de Estudios al 2023